

Aguascalientes, Ags; miércoles 07 de junio de 2023

No. 391

## **COMISIÓN APROBÓ DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS**

- *El documento se turnó a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo y esté en posibilidades de abordarse ante el Pleno.*

En el marco del Día de la Libertad de Expresión en México, la Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, y que en esta ocasión presidió la diputada Sanjuana Martínez, aprobó el dictamen por el que se crea la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Aguascalientes.

La iniciativa, que plantearon de manera conjunta la legisladora Nancy Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN y la diputada de Morena, Leslie Figueroa, establece la integración facultades y funcionamiento de una Coordinación Estatal, la cual llevará a cabo las solicitudes de protección, las medidas provisionales, preventivas, de protección y medidas urgentes de protección, además de señalar cómo procederán las inconformidades para proteger a estos dos gremios.

En este sentido, una de las promotoras del proyecto legislativo, Nancy Gutiérrez, afirmó que esta propuesta nació de una serie de reuniones que sostuvieron con periodistas y defensores de derechos humanos, quienes manifestaron su interés para contar con un ordenamiento que los proteja, debido a la situación de riesgo a la que se enfrentan a diario, pues de manera lamentable México ocupa los primeros lugares en el mundo en asesinato de comunicadoras y comunicadores; la congresista destacó que Aguascalientes es una de las 13 entidades que carecen de un marco normativo en esta materia, de ahí la necesidad de legislar al respecto.

Por su parte, la legisladora Nancy Macías manifestó que este dictamen sin duda, vendrá a proporcionarles mecanismos de protección y un marco jurídico sólido que les garantizará el ejercicio de su profesión dentro de un marco de derechos humanos.

Asimismo, el diputado Raúl Silva Perezchica, tras expresar su total aprobación al dictamen, subrayó que la labor de estos dos actores sociales es de suma importancia para la entidad, sin embargo, reconoció que por la esencia de su desempeño diario, casi siempre se encuentran en estado de vulnerabilidad, de ahí la importancia de este planteamiento.

De esta forma, la diputada Sanjuana Martínez aseguró que el Congreso de Aguascalientes se caracteriza por legislar en temas de prevención “y en esta ocasión no es la excepción, pues no podemos esperar a que las personas sufran algún accidente para comenzar a hacer leyes.

El dictamen también establece que las agresiones se configuran cuando por acción u omisión o en aquiescencia, se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica tanto de la persona defensora de derechos humanos o periodista como de su familia, y allegadas (os). La propuesta de modificación contempla tres figuras de protección: “Medidas Preventivas”, “Medidas de Protección” y “Medidas Urgentes de Protección”.

La legisladora San Juana Martínez refirió que de acuerdo con el informe de la Asociación Civil Artículo 19, del año 2000 a la fecha, se han documentado 156 asesinatos de periodistas en México, en posible relación con su labor; del total, 144 son hombres y 12 son mujeres; añadió que por su parte, el informe Sobre la Situación de las Personas y Comunidades Defensoras de los Derechos Humanos y Ambientales en México del año 2021 emitido por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental por su siglas CEMDA, detalle que tan solo durante ese año, fueron reportados 25 asesinatos de defensores de derechos humanos.

El dictamen aprobado consta de 9 capítulos y 31 artículos, por lo que se turnó a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo correspondiente y esté en posibilidades de abordarse ante el Pleno.

Además de las y los ya mencionados, se contó con la participación del diputado Francisco Sánchez Esparza.

---000---